

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN =001644

Señores :	<b>R.U.C.</b>		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 423	Fecha : 15/12/2021	Documento : PEDIDO 00478-00479-00480	
Concepto :	CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO SALDO		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p><b>SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE</b></p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:  CONTRATACION DEL DIRECCION DE DUCACION PRIMARIA  SERVICIO DE TRANSPORTE TOTAL PESO 15,111.26 KG.  *DISER 307,305 KG  *DEIB 116.98 KG  *DEP 14,168.23 KG</p> <p>SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA, ADJUNTO (TRD).</p>		
	<p><b>SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE</b></p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:  CONTRATACION DLE DIRECCION DE DUCACION SECUNDARIA  SERVICIO DE TRANSPORTE TOTAL PESO 3115.59 KG.</p> <p>SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA, ADJUNTO (TRD)</p>		
	<p><b>SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE</b></p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:  CONTRATACION DEL DIRECCION DE DUCACION INICIAL  SERVICIO DE TRANSPORTE TOTAL PESO 2,573.35 KG.</p> <p>SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA, ADJUNTO (TDR)</p>		
		<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO en la siguiente dirección : AV. CAMINO REAL 114 Teléfono : 244494

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago;
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



## DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores

### UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CUSCO.

Presente.-

El que se suscribe,....., identificado con Documento Nacional de Identidad N.º....., Representante Legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC	Teléfono Fijo	Teléfono Celular
Correo Electrónico		
Persona de Contacto		N.º DNI

**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación.
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del Artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4° grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

6. Su Código de Cuenta Interbancaria (CCI)

CCI	Banco
-----	-------

por lo que los pagos a su nombre deberán ser abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco indicado.

7. La persona de contacto es....., identificado con Documento Nacional de Identidad N.º..... con celular..... y correo electrónico.....
8. Cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT)
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se me notificara la órdenes de compra y servicio, ampliaciones de plazo, resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.

Ciudad y fecha.

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor  
o Representante Legal, según  
corresponda

**TÉRMINOS DE REFERENCIA.****CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION LOCAL DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2021 – SALDOS DE MATERIALES. (DE LA UGEL CUSCO A LAS IIEEs).****1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:**

Área de Gestión Pedagógica de la UGEL CUSCO- UNIDAD EJECUTORA - 312, REGIÓN Cusco.

**2. FINALIDAD PÚBLICA.**

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la continuidad de la estrategia de distribución gratuita de material educativo para estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas del país, con el fin de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje. En atención a esto, la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco, requiere contar con los servicios de una EMPRESA jurídica o persona natural de transporte de carga que se encargue de la distribución de materiales educativos, cumpliendo estrictamente los protocolos de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud, Ministerio del Interior y de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas en los numerales siguientes.

**3. OBJETO DEL SERVICIO**

Contratación del servicio de transporte para la distribución local de materiales educativos dotación 2021 Saldos de materiales del almacén de la UGEL CUSCO a las IIEEs.

a) Modulado, recojo, estibaje, traslado y entrega de carga de materiales educativos del almacén de la UGEL Cusco a las Instituciones Educativas.

**REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR****4.1. Actividades**

El contratista deberá de realizar como mínimo las siguientes actividades:

- Modulado, recojo, estibaje, traslado y entrega de materiales educativos del almacén de la UGEL Cusco a las Instituciones Educativas según relación de II.EE dotación 2021 (ANEXO 1) y estructura de pesos **para la modalidad a precio unitario ( ANEXO 2)**.
- La entrega se evidencia en el PECOSA con firma y/o sello POST FIRMA (RECTANGULAR) del director de las II.EE y fecha de entrega por triplicado.

**4.2. Bienes a trasladar y entregar.**

El Proveedor trasladará y entregará lo siguiente:

- Cajas con materiales educativos (cuadernos de trabajo y guías, etc.)
- Los bienes descritos en el presente numeral son los bienes que usualmente requieren su traslado. No obstante, la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, podrá disponer el recojo y traslado de cualquier otro bien, de acuerdo a su demanda. Entre los bienes que están incluidos en el presente servicio, no están considerados aquellos que tienen denominación de mercancías peligrosas clasificadas por las líneas aéreas, llámese: explosivos, gases tóxicos, líquidos inflamables, etc.



4.3 Detalles del servicio

4.3.1 De la entrega de los bienes :

- La UGEL Cusco comunicará al Contratista, por escrito o vía correo electrónico, el requerimiento del servicio, indicando lo siguiente:
  - Tipo de bienes a trasladar.
  - Forma de embalaje y rotulado.
  - Cantidad aproximada de productos por destino de entrega (peso y volumen aproximado).
  - Destino de los bienes que se deben trasladar (ANEXO 1)
  - Lugar y hora de recojo en los lugares determinados por la UGEL Cusco.
  - Nombre de la Persona responsable de entrega de material en el almacén donde se realizará el recojo de los mismos.
  - Nombre de la Persona responsable de recepción de material en las II.EE.
- El contratista deberá dirigirse con sus unidades de transporte, según relación establecida en su propuesta de servicio, con el personal debidamente acreditado en los lugares determinados previamente por la UGEL Cusco donde se efectuará el recojo de los bienes, cumpliendo estrictamente los protocolos de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud y el Ministerio del Interior.
- El contratista debe asegurarse que el documento de entrega o cargo no debe contener **BORRADURAS, ENMENDADURAS O CORRECCIONES**, en caso contrario asumirá responsablemente cualquier consecuencia que devenga de tal situación.
- El contratista se responsabiliza de cargar, con su propio personal, los bienes a las unidades de transporte manipulando de manera adecuada los mismos.
- El recojo de los cuadernos de trabajo, guías y otros, se efectuará a partir de la recepción de la orden de servicio emitido por la UGEL CUSCO lo cual será notificado por escrito o por correo en la fecha y hora señalada en el mismo. El tiempo para el inicio de las actividades no deberá exceder de 02 días calendario. En el caso que el Contratista, incumpla con el mencionado plazo de inicio de actividades, se aplicará la penalidad correspondiente, debiendo adicionar al tiempo total del contrato, los días de atraso, sin que esto genere un perjuicio económico adicional para la UGEL Cusco.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA - CUSCO

*[Signature]*

Prof. Raúl Rivas Miranda  
ESPECIALISTA SECUNDARIA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO

*[Signature]*

Mg. Alicia Ligas Nina  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PIB



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA N° 312 UGEL - CUSCO

*[Signature]*

Alfonso Yvelton Silva Parilla  
CONTRATISTA DE EDUCACIÓN INICIAL





4.4. TRAMOS:

CUADRO N° 01: RUTAS DE DISTRIBUCION

RUTAS	DESTINO
1	SANTIAGO, CORCCA, POROY.
2	CUSCO.
3	WANCHAQ, SAN SEBASTIAN, TARAY, COYA, SAN SALVADOR.
4	SAN JERONIMO, SAYLLA, TIPON, OROPESA, LUCRE, CAICAY.

5- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

5.1 Obligaciones y responsabilidades específicas

En contratista al que se le adjudique la buena pro, deberá cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- a) Está obligado a cumplir con las disposiciones establecidas en el presente TDR.
- b) El contratista deberá presentar el carnet de vacunación contra COVID-19, de todo su personal que realizarán el servicio de transporte de carga de los materiales educativos, además de dotar a cada uno del personal los Implementos de seguridad y protección COVID 19 establecidas por el Ministerio de salud, transportes y comunicaciones (mascarilla, mameluco de protección, guantes de protección)
- c) El Contratista sólo podrá coordinar los requerimientos del servicio y recibir bienes con el personal autorizado por la UGEL Cusco.
- d) En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, el Contratista retornará al remitente los diversos bienes que no hayan sido entregados en los puntos de destino final a la brevedad posible, debiendo sustentar y documentar el motivo de la devolución.
- e) Será de responsabilidad del contratista brindar un servicio eficiente, oportuno y permanente, contando con equipamiento y herramientas, medios electrónicos de comunicación, medios de comunicación rápida (líneas telefónicas, celulares y otros equipos) para las coordinaciones que se requieran.
- f) El contratista asume la responsabilidad de realizar la entrega de los materiales educativos en el lugar de destino dispuestos en el Anexo 01, teniendo la obligación de recabar las firmas de conformidad en los PECOSA por triplicado, que serán proporcionados por la UGEL CUSCO, las cuales servirán para acreditar la entrega y conformidad de los materiales educativos distribuidos dotación 2021 (Saldos de materiales educativos).

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - CUSCO  
Prof. Raquel Miranda  
ESPECIALISTA SECUNDARIA



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CUSCO  
Mg. Alicia Ligas Nina  
ESPECIALISTA DE EDUCACION EB



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CUSCO  
Alfonso Yahir Silva Precalza  
ESPECIALISTA EDUCACION INICIAL





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- h) Para el modulado y recojo el contratista está obligado a cubrir los costos de los insumos (bolsas, cintas de embalaje, sacos, plumón indeleble, papel, rafia, y otros).
- i) Para el modulado, traslado de los bienes el contratista deberá asignar el personal de estiba y/o Ayudante (01 estibador) por cada unidad móvil a más del conductor.
- j) El pago de los estibadores y demás personal requerido estará a cargo del contratista, Además el contratista será responsable por los accidentes y daños personales que pudiera sufrir su personal dentro de los lugares de origen y/o lugares de entrega de los bienes.
- k) Durante el desarrollo del servicio, el personal del Contratista (Moduladores, choferes, ayudantes, estibadores, entre otros) deben presentarse correctamente uniformados, portando un carnet de identificación y provistos de todos los elementos de bio seguridad y equipos de protección personal requeridos para estos casos.
- l) El contratista será responsable de la integridad de los bienes materia de traslado. De verificarse que los bienes han sufrido daño o deterioro, por motivo del traslado, deberá reparar y/o reponer los bienes siniestrados a total conformidad de la entidad en un plazo máximo de cinco días hábiles. Del mismo modo, debe tomar todas las previsiones del caso, en materia de seguridad, que permitan garantizar un traslado seguro de los bienes objeto del traslado; en caso de incumplimiento no se emitirá la respectiva conformidad de servicio.
- m) Es deber del transportista en hacer sellar y firmar correctamente, a los directores de la II.EE., los PECOSAs y otros documentos en señal de conformidad de la entrega del material educativo. En caso de haber observaciones en la documentación, el transportista estará obligado a retornar a la institución para subsanar la documentación en un plazo no mayor de 05 días calendarios. Caso de incumplimiento no se emitirá la respectiva conformidad de servicio.
- n) Es deber del transportista también verificar si los materiales educativos son los correctos de acuerdo a la descripción de los PECOSAs, para ello deberá tomar fotografías, videos, hacer levantar un Acta con el director haciendo constar la no conformidad de los materiales, en esos casos deberán ser subsanado en un plazo no mayor de 05 días calendarios.
- o) El contratista deberá contar con los medios de transporte (alquilados y/o propios) que cubra la distribución paralela y/o simultanea por las 04 rutas establecidas.
- p) El Contratista asume la responsabilidad por los faltantes y/o perdidas, cuyo importe será detráido del pago de la factura respectiva. En el caso de pérdida atribuible al Contratista o provenientes de delitos contra el patrimonio o de cualquier índole, ocurrida durante el transporte, serán asumidos a cuenta del Contratista, sin perjuicio que la Entidad inicie las acciones legales pertinentes para restituir lo perdido o sustraído, aplicándoles además el equivalente al 100% de la perdida faltante o merma.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - CUSCO

*[Firma]*  
Prof. Raúl Rivas Miranda  
ESPECIALISTA SECUNDARIA



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CUSCO

*[Firma]*  
Mg. Alicia Ligas Nina  
ESPECIALISTA DE EDUCACION EB



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CUSCO

*[Firma]*  
ADPE. D. Yacira Silva Peralta  
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL







**5.2.2 Para el caso de los estibadores, moduladores y/o ayudantes**

- a) Relación de estibadores
- b) Copia del documento nacional de identidad vigente.
- c) Seguro complementario de trabajo y riesgo
- d) Implementos de seguridad (mascarilla, mameluco de protección, guantes de protección)
- e) Copia de carnet de vacunación contra COVID-19.

- o **NOTA IMPORTANTE:** El personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación anteriormente descrita, no tendrán autorización para el ingreso en los ambientes donde se encuentran los bienes a trasladar, siendo responsabilidad del contratista acreditar dichos documentos de manera previa al inicio de sus actividades de tal manera de no verse afectado con los plazos en la ejecución del servicio.

En el caso de cambio de personal y/o unidad de transporte, el Contratista deberá realizar la acreditación de los documentos, previa a la ejecución del servicio.

Los retrasos en tiempo que esto genere, deberán ser compensados por el Contratista en la misma proporción, sin que esto genere un perjuicio económico adicional a la UGEL Cusco.

**6. COBERTURA DEL SERVICIO**

**6.1 LUGARES DE ORIGEN**

La UGEL entregará la relación de II.EE identificadas para la distribución y recojo de los cuadernos de trabajo y guías que están ubicados dentro del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco.

**6.1.1 Precisiones a considerar en los envíos de anticipación.**

La UGEL Cusco podrá disminuir, incrementar o modificar los lugares de destino, siempre que se encuentren dentro del radio geográfico (distrito, centro poblado o caserío) que se ubiquen las Instituciones Educativas.

- El Contratista, a partir de los documentos entregados por la UGEL, es responsable de la distribución, especificando según su pertinencia, el tipo de servicio de traslado (terrestre, etc.), el tiempo de entrega máximo a los lugares de destino determinados en el Anexo 01, garantizando la llegada oportuna y en buenas condiciones del material educativo.

Para la estimación del plazo de entrega se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o recepción de la orden de servicio. El servicio incluye el modulado, estibaje, carga y descarga de los cuadernos de trabajo a las II.EE del almacén de la UGEL Cusco.

En los lugares de origen, los responsables de Almacén brindaran las facilidades para el acceso y estacionamiento de los vehículos de transporte del Contratista, así como de su personal necesario para ejecutar el servicio.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA - CUSCO  
 Prof. Raúl Rivas Miranda  
 ESPECIALISTA SECUNDARIA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO  
 Lic. Alicia Ligas Nina  
 COORDINADORA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO  
 Lic. Silvia Peralta  
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL



7 MECANISMOS DE CONTROL DEL SERVICIO

- 7.1 Los usuarios del servicio, verificarán permanentemente la calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta la oportunidad, trato y eficiencia del servicio. De existir observaciones, serán notificadas al adjudicatario para la subsanación correspondiente.
- 7.2 El Contratista debe llevar un registro actualizado de las cargas de entrega de los cuadernos de trabajo y guías en los diferentes lugares de origen, así como un registro actualizado de las recepciones de dichas cargas en los lugares de destino y deberá presentarlo cada vez que sea requerido por la UGEL Cusco, dicha comunicación será realizado por escrito o por correo electrónico.
- 7.3 El contratista debe tener la capacidad de disponer de vehículos de transportes adicionales, en caso de ser necesarios, para poder realizar la ejecución del servicio dentro de los plazos establecidos en el contrato, sin que esto genere un costo adicional a la UGEL Cusco.
- 7.4 El Contratista proporcionará a la Oficina de Almacén correspondiente, la relación nominal de sus ayudantes comprometidos en el servicio, como mecanismo del control operativo.
- 7.5 Para el Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local:

El encargado del Almacén y el comité de la UGEL será el responsable directo de verificar y dar fe de la cantidad, peso, y/o volumen, según sea el caso, por cada servicio, a fin de garantizar que la Institución Educativa recepción lo que corresponde. Es deber del contratista hacer sellar y firmar como recibido en el formato PECOSA por triplicado.

8 PLAZOS Y HORARIOS DE ENTREGA:

- 8.1 Plazos de entrega:

El plazo de entrega será únicamente de 12 días calendario.

Para la estimación del plazo de entrega se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o orden de servicio. El servicio incluye el modulado, embalaje, estibaje, carga y descarga de los bienes a las II.EE.

El área usuaria podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la Entidad.

En los lugares de origen, los responsables de Almacén brindaran las facilidades para el acceso y estacionamiento de los vehículos de transporte del Contratista, así como de su personal necesario para ejecutar el servicio.

Si el último día de plazo de entrega de los cuadernos de trabajo coincide en un día no laborable, los bienes deben ser entregados al siguiente día hábil, salvo que se haya realizado una coordinación previa con la persona responsable de la recepción.

Para los recojo de almacén de los cuadernos de trabajo y guías que se realicen los días viernes, los plazos de entrega del mismo se contabilizarán a partir del día sábado.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA - CUSCO  
Prof. Rujil Rivas Miranda  
ESPECIALISTA SEGURIDAD



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO  
Mg. Alicia Ligas Nina  
ESPECIALISTA DE EDUCACION



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD EJECUTIVA N° 312 UGEL CUSCO  
Prof. Adim Sivia Peralta  
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

8.2. Horarios de recojo y entregas.

El recojo y entrega de los bienes se efectuará en horarios previamente coordinado con la responsable de almacén de la UGEL, así mismo la y el director de la IE (considerando su jornada laboral: de 8 am a 4:30pm).

**NOTA:** Si por razones no justificadas, la UGEL no proporcionará los materiales al transportista en la fecha indicada, se notificará al contratista con un plazo no menor a dos (02) días Hábiles.

9 CANTIDAD DE Kg. PARA EL SERVICIOS DE "TRANSPORTE DE CARGA DE MATERIALES EDUCATIVOS"

La cantidad de kilogramos de material a trasladar desde el Almacén de la UGEL Cusco hacia las diversas Instituciones Educativas de la UGEL Cusco es de un aproximado de 21.034 Toneladas: **Durante la Ejecución del Contrato; por lo que el modo de contratación será a precios unitarios.**

10 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

10.1 Para la emisión del acta de conformidad, a cargo de la UGEL CUSCO, el Contratista deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Pecosas emitidas por la UGEL Cusco debidamente firmados especificando su Nombre, DNI, con sello de post firma y fecha de recepción de la persona responsable de la recepción del material educativo en la II.EE. (Director de la II.EE).
- ✓ Presentar **guía de remisión del transporte, consignando información en forma resumida por rutas, pecosas y direcciones pedagógicas (DEI, DEP, DEIB, DISER, DES).**

1 El encargado del **AREA DE GESTION PEDAGOGICA (Área Usuaría)**, previo a emitir la conformidad del servicio, deberá solicitar al responsable de almacén (o a quien haga sus veces) verificar y validar la documentación remitida por el Contratista, y dar su visto bueno. Luego el encargado del **AREA DE GESTION PEDAGOGICA (Área Usuaría)** deberá remitir su informe de conformidad de la documentación presentada por el Contratista que sustente la prestación del servicio, el cual deberá indicar la conformidad de recepción pormenorizada por cada documento de envío de los cuadernos de trabajo.

10.3. La Conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignará en el acta respectiva y se le comunicará al CONTRATISTA indicando claramente el sentido de éstas, dándose un plazo prudencial para subsanar, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de tres (03) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumplierse a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD podrá resolver el contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo.



Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

11. FORMA DE PAGO:

- a) La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en 01 armada; al final hasta completar el 100% del monto contratado una vez culminado el servicio de distribución, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b) Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de producida la recepción, tal como lo establece el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c) La ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.
- d) La ENTIDAD sólo reconocerá el pago por los envíos realizados (entrega de material educativo en el punto de destino determinado por la UGEL) siempre que se cumplan con los presupuestos establecidos en el presente contrato y en sus TDR y dentro del plazo indicado en el cronograma de distribución aprobado por la UGEL, una vez otorgada la conformidad. Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato. Los proveedores deben prever esta condición.
- e) El pago se efectuará en la cuenta CCI del Proveedor, según Carta de autorización de pago presentado por éste.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO  
 Prof. Mil Rivas Miranda  
 ANALISTA SECUNDARIA  
 Mj. Alicia Ligas Nina  
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN EIB

PENALIDADES

12.1. Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 \times monto\ total}{F \times Plazo\ en\ días}$$

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

12.2. En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega, la UGEL aplicará una penalidad por cada día de atraso con relación al valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Art. 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12.3. Si durante la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la UGEL, el informe de los hechos, en un plazo máximo de 24 horas de ocurrido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe donde se especifique lo siguiente:

- ✓ Descripción detallada de los bienes perdidos o extraviados
- ✓ Nombre y dirección del destinatario
- ✓ Peso de los bienes perdidos o extraviados

En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentatoria dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso.

En caso de atraso en la devolución de la documentación sustentatoria establecida por la UGEL (Pecosas u otra documentación), se aplicará una penalidad de uno por ciento (1%) de la UIT por cada día de retraso

**SISTEMA DE CONTRATACION**

El sistema de contratación es de precios unitarios. En este sentido, el postor formulará su propuesta en función al peso establecido en el Anexo 02, y se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

La UGEL Cusco ejecutará adjudicación sin proceso; considerado en el marco del Reglamento y Ley de Contratación del Estado Art. N° 35 del sistema de contratación por precios unitarios.

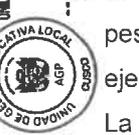
**14. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El contratista es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el período de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - CUSCO  
Prof. Raul Rivas Miranda  
ESPECIALISTA SEGURIDAD



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION LOCAL - CUSCO  
Mg. Alicia Tigas Nina  
ESPECIALISTA DE EDUCACION EIB



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION LOCAL - CUSCO  
Mg. D. Gladys Rivera  
ESPECIALISTA DE CONTRATACION





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno Regional  
Cusco

Dirección Regional de  
Educación Cusco

U.E N° 312 UGEL  
CUSCO



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

15. LISTA DE ENVÍOS:

SE ADJUNTA LOS SIGUIENTES ANEXOS:

ANEXO 1 Relación de IIEE y cantidad de bienes a trasladar (DEI, DEIB, DISER, DEP)

ANEXO 2 estructura de pesos para la modalidad de precios unitarios

ANEXO 3 relación de personas acreditadas para la entrega de bienes en el almacén de la UGEL Cusco.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA N° 312  
UGEL CUSCO  
.....  
Mg. Alicia Ligas Nina  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO  
.....  
Mg. Alicia Ligas Nina  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN EIB



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA - CUSCO  
.....  
Prof. Raúl Paredes Miranda  
ESPECIALISTA SECUNDARIA



U.E. N° 312 UGEL CUSCO

Dirección Regional de Educación Cusco

Gobierno Regional Cusco

Ministerio de Educación

PERÚ

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" ANEXO 01

ANEXO N° 01 CUADRO DE DISTRIBUCION DE SALDO DE MATERIAL EDUCATIVO DE DOTACION 2021 UGEL CUSCO

Table with columns: N°, codigo\_modular, descripcion\_codigo\_modular, LOCALIDAD, DISTRITO, and 20 columns of material types (e.g., JUEGA, CREA, RESUELVE, etc.) with corresponding counts.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including 'DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO' and 'UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CUSCO'.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CUSCO

Mg/Alicia Ligas Nina ESPECIALISTA DE EDUCACION EB

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CUSCO

Prof. Raul Rivas Miranda ESPECIALISTA SECUNDARIA





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ANEXON° 01

**CUADRO DE DISTRIBUCION DE SALDO DE MATERIAL EDUCATIVO DEI DUPLICADO DOTACION 2021 UGEL CUSCO**

N°	codigo_modular	descripcion_codigo_modular	LOCALIDAD	DISTRITO	RUTA	ADIVINA QUIEN SOY	317500230045 DOMINÓ DE CARTÓN PLASTIFICADO X 28 FICHAS	317500210005 JUEGO DIDACTICO TANGRAM DE CARTÓN PLASTIFICADO X 7 PIEZAS
1	2349730	I.E. PRONOEI - APRENDIENDO CON AMOR	JUAN ESPINOZA MEDRAMO	SANTIAGO	1	3	3	3
2	2349711	I.E. PRONOEI - CHOCCO TIOBAMBA	SANTIAGO	SANTIAGO	1	3	3	3
3	2349733	I.E. PRONOEI - SAN PEDRO	SAN PEDRO	SANTIAGO	1	3	3	3
4	2432401	I.E. PRONOEI - PARROQUIA ALMUDENA	SANTIAGO	SANTIAGO	1	3	3	3
5	2479217	I.E. PRONOEI - ARAHUAY	SANTIAGO	SANTIAGO	1	3	3	3
6	3974187	I.E. PRONOEI - RAYITO DE LUZ	SAGRAYO LOCAL KOYKA	CCORCCA	1	2	2	2
7	2348901	I.E. PRONOEI - CESAR VALLEJO I	SANTIAGO	SANTIAGO	1	2	2	2
8	2457817	I.E. PRONOEI - HUAMPAR	HUAMPAR	POROY	1	2	2	2
9	2440005	I.E. PRONOEI - BALCONCILLO ALTO	CUSCO	CUSCO	2	2	2	2
10	2475302	I.E. PRONOEI - BALCONCILLO BAJO	CUSCO	CUSCO	2	2	2	2

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
 UNIDAD EDUCATIVA LOCAL - CUSCO  
 UGEL - CUSCO  
 V. Alicia Lligas Nina  
 ESPECIALISTA DE EDUCACION



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Dirección Regional de Educación Cusco

U.E. N° 312 UGEL CUSCO



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

11	2427422	I.E. PRONOEI - HUAYLLARCOCHA	HUAYLLARCOCHA	CUSCO	2	2	2	2
12	2348228	I.E. PRONOEI - CIELITO LINDO	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIA	3	2	2	2
13	2344821	I.E. PRONOEI - ANGELITOS	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIA	3	2	2	2
14	2345835	I.E. PRONOEI - EL TABLON	SAN JERONIMO	SAN JERÓNIM	4	3	3	3
15	2345812	I.E. PRONOEI - PATABAMBA	PATABAMBA	OROPESA	4	2	2	2
				SALDO MATERIAL A DISTRIBUIR		36	36	36

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
 UNIDAD EDUCATIVA N° 312  
 UGEL CUSCO

Ahna Yan Yandra Silva Peralta  
 ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CUSCO

Mg/ Alicia Ligas Nina  
 ESPECIALISTA DE EDUCACION EIB



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - CUSCO

Prof. Raúl Rivas Miranda  
 ESPECIALISTA SECUNDARIA

























"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**ANEXO 02**

**CUADRO RESUMEN DE PESOS DE MATERIAL EDUCATIVO  
DOTACION 2021 DE DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVO  
SALDOS DE MATERIALES Y TRANSFERENCIA GEREDU**

DIRECCION	PESO TOTAL DE MATERIAL EDUCATIVO 2021
DEI	2550.314
DEI DUPLICADO	23.04
DISER	307.305
DEIB	116.98
DEP	14687.23014
DES	2704.109333
DES DUPLICADO	177.476752
TRANSFERENCIA GEREDU	234.00
<b>TOTAL KGS TRANSPORTADOS RUTAS 1 AL 4</b>	<b>21,034.00</b>



  
 Abog. Yanina Shiva Peredia  
 ESPECIALISTA DE EDUCACION EIB  
 UGEL CUSCO


  
 M<sup>g</sup>. Alicia Ligas Nina  
 ESPECIALISTA DE EDUCACION EIB


  
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - CUSCO  
 Prof. Raul Rivas Miranda  
 ESPECIALISTA SECUNDARIA



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Dirección Regional de Educación Cusco

UGEL CUSCO



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

### Anexo N° 03

NOMBRE DE RESPONSABLE DE ENTREGA DE MAT. EDU. 2022 (1)	DNI (2)	AREAS (3)	TURNO (4)	UBICACIÓN (5)	NUMERO DE TELEFONO
ROSMARISEL RIVERA VILCA	41160515	ALMACEN	MAÑANA	AV.CAMINO REAL N° 114-CUSCO	972771411

  
 Yadyra Silva Peraltá  
 UNIDAD EDUCATIVA N° 312  
 UGEL CUSCO  
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CUSCO  
 M<sup>te</sup> Alicia Ligas Nina  
 ESPECIALISTA DE EDUCACION EIB



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - CUSCO  
 Prof. Raul Rivas Miranda  
 ESPECIALISTA SEGURANCIA